

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 12 de febrero de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2019-1321

Teniendo en cuenta las documentales que militan a numerales 2º a 6º y la liquidación de costas vista en el numeral 7º, y una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado por el valor de **\$30.000.00** M/Cte., de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso
2. **NO ACCEDER** a la entrega de títulos al demandante, por cuanto no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 447 del Código General del Proceso, pues no hay liquidación de crédito y costas aprobadas en la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **05**

Fijado hoy **15 de febrero de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84f2978ce5fa193c7a0918e56a1d7af0a7c007deb74029fd9582dc7d0ed42d9d

Documento generado en 10/02/2021 11:59:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**